



ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: Que se ha personado el día diecisiete de diciembre de dos mil catorce en la "Clínica Veterinaria La Antilla", que se encuentra ubicada en la calle [REDACTED] de Lepe-La Antilla (C.P.-21449), en la provincia de Huelva.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a radiodiagnóstico veterinario, ubicada dentro del centro referido, y cuyo titular es D^a. [REDACTED] con CIF/NIF [REDACTED]. La instalación se encuentra inscrita en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía desde fecha 10/06/2008.

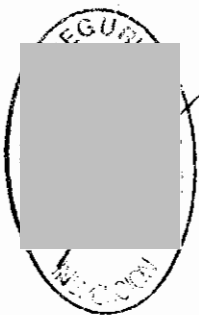
Que la Inspección fue recibida por D^a [REDACTED], Directora acreditada de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la protección radiológica.

Que se advierte al representante del titular de la instalación de que el acta que se levanta así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación consta de un solo equipo de radiografía de la marca y modelo [REDACTED] instalado en una sala no plomada, que colinda en el mismo plano con pasillo, cuarto oscuro, otro local vecino y sala de hospitalización. __
- La sala estaba reglamentariamente señalizada y su acceso es controlado. Disponían de dos delantales plomados y collarines y manoplas de protección. _
- El equipo puede ser operado a pie de tubo o desde fuera de la sala, mediante un pedal con cable extensible. El haz solo puede dirigirse hacia el suelo. El sistema de captación y visualización de imagen es de película convencional. __





- Aparte de la marca y modelo arriba citados, el equipo no disponía en ninguna de sus superficies accesibles de una placa o pegatina con indicación del marcado CE o de sus características técnicas. Si estaba disponible una Declaración de conformidad sobre el citado marcado. _____

DOS. MEDIDAS DE RADIACIÓN

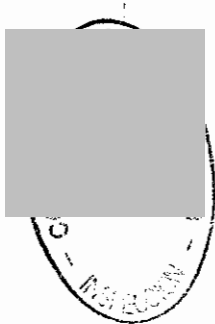
- Mientras se utilizaba el equipo sobre un fantoma líquido, se efectuaron medidas de tasa de dosis, obteniéndose los valores siguientes:
 - * $\leq 41 \mu\text{Sv/h}$ en la ubicación del operador en el exterior de la sala.
 - * $\leq 55 \mu\text{Sv/h}$ a pie de tubo, bajo el delantal plomado.
 - * $\leq 500 \mu\text{Sv/h}$ a pie de tubo, sobre el delantal plomado. _____

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACION


- Según manifestaron, la directora de la instalación no suele operar el equipo, habiendo otras tres personas que realizan disparos. _____
- Estaba disponible un TLD de solapa, a nombre de la directora pero que, según se manifestó, es utilizado por el resto de los operadores del equipo. Sus lecturas actualizadas son $< 0'0 \text{ mSv/5años}$. _____
- Se comprobó que utilizaban los delantales plomados. _____

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Según manifestaron, aunque la instalación no ha cambiado físicamente de emplazamiento, sí ha cambiado en los colindamientos y usos de las habitaciones adyacentes tras una obra realizada hace unos 3 años. _____
- No disponen de Hojas de Trabajo porque, según manifestaron, no han tenido averías en los últimos años. _____
- Eran visibles varias hojas con Normas de Trabajo y uso del equipo. _____
- Acreditaron haber pasado, el día 16/12/2014, un control de calidad y una medida de niveles de radiación, a cargo de la UTPR [REDACTED]. Estaba disponible el informe de otra revisión realizada por la misma UTPR en fecha 11/02/2014; en él no se reseñan anomalías. o valores fuera de tolerancias. _____





- Disponían de un contrato de servicios con la UTPR  _____

DESVIACIONES

- Los tres operadores habituales del equipo no disponen de control dosimétrico individual o de área ni disponen de la Acreditación del CSN necesaria para dicha función. Se incumplen por tanto los artículos 19.3 y 23 del Real Decreto 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico. _____
- No estaba disponible el **Certificado de Conformidad de la instalación**, firmado por la UTPR, a que se refiere el artículo 18.e) del Real Decreto 1085/2009 o Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico. _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 35/2008 por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintiuno de enero de dos mil quince.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 35/2008 citado, se invita a un representante autorizado del Centro **“CLINICA VETERINARIA LA ANTILLA” (Lepe)** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.